

Río Gallegos, 12 de octubre del año 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que mediante Ley Provincial N° 2291, de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la provincia de Santa Cruz, se adhirió a la Ley Nacional N° 23877 ;

Que por Decreto N° 1870/93, el Poder Ejecutivo Provincial designó a los integrantes del Consejo Consultivo Provincial, cuerpo colegiado asesor de la autoridad de aplicación provincial de la Ley mencionada;

Que conforme lo establecido por el artículo 1º, del Decreto Provincial N° 1064/96, la autoridad máxima de los organismos participantes del Consejo Consultivo debe designar a los representantes;

Que por Res. N° 353 de fecha 31 de mayo del año 2006, se designó como representantes de esta Universidad al señor Rector y a la Lic María Victoria HERNANDEZ, en calidad de representante titular y alterno respectivamente;

Que se considera pertinente modificar la designación efectuada designándose como representante titular a la Ing. Mirta PADIN, continuando como representante alterno la Lic. María Victoria HERNANDEZ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Res. N° 353-06, de este Rectorado de fecha 31 de mayo del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- ESTABLECER que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral estará representada ante el Consejo Consultivo Provincial Ley N° 23.877 por la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Ing. Mirta Silvia PADIN (C.U.I.L.N° 27-14880257-8) como representante titular y en carácter de representante alterno por la Sra. Secretaria de Extensión Lic. María Victoria HERNANDEZ (C.U.I.L.N° 27-16677427-1)" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, remítase copia autenticada al Consejo Consultivo Provincial, Ley N° 23.877 de Innovación y Transferencia Tecnológica, publíquese y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 856 -2006.

g.l.